

Grupo Parlamentario Socialista

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Sebastian Guerrero Martin, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales debería ser servicio de atención inmediata y especializada a mujeres víctimas

de agresiones sexuales en el ámbito de

Ceuta durante las 24 horas de los 365 días del año.

Debería ser recurso dirigido a prestar acompañamiento o realizar intervención psicológica a las víctimas y

supervivientes que hayan sufrido violencia sexual en el pasado o en el presente, también a las familias que lo necesiten.

Además, se pretende consolidar el centro como recurso de referencia

tanto en la obtención de datos precisos sobre la violencia sexual en Ceuta, como en el trabajo de todo tipo de profesionales que tengan relación con la violencia sexual y, especialmente, como un servicio que consiga cambiar el paradigma –social, judicial.

mediático, institucional...-, respecto a la violencia sexual.

La intervención en crisis o emergencia se caracteriza por su inmediatez.

Se trata de acudir con la mayor brevedad a prestar atención al lugar

donde se encuentre la víctima. La intervención en crisis no solo hace referencia al momento de la agresión, se refiere a la crisis vivencial de la mujer que puede relacionarse con una situación de violencia sexual sufrida en el pasado.

Por ello, también se prestará atención a mujeres que habiendo sufrido la agresión hace tiempo se decidan a recibir terapia psicológica, asesoramiento jurídico e incluso presentar una denuncia

en las dependencias policiales correspondientes.

El objetivo es ofrecer acompañamiento a la mujer en el itinerario que ella decida en cada momento para evitar su revictimización. Además de su inmediatez, el centro se caracterizaría por ofrecer intimidad y confidencialidad, seguimiento a corto y medio plazo, interdisciplinariedad y coordinación con otros servicios, además de la participación de las mujeres que reciban apoyo en la evaluación

y mejora del servicio.

El centro atendería a mujeres a partir de los 12 años.

La intervención se basa en el enfoque centrado en la mujer víctima

y superviviente de la agresión sexual. Esto supone adaptarse a sus demandas, necesidades y tiempos.

El proyecto marco que se presenta está estructurado en siete puntos:

En primer y segundo lugar se pretende incorporar los marcos conceptual

y referencial en los que se desarrolla todo el trabajo frente a la violencia de género en Ceuta.

En tercer lugar, se incorpora el marco legislativo (internacional, nacional y autonómico) en el que se inserta dicho trabajo.

En los puntos cuatro y cinco se desarrollaría la realidad de Ceuta en la que se incorporaría el nuevo recurso del Centro de Crisis, una realidad, que esperemos no sea muy lejana, que se mostraría mediante un mapa de recursos previos a la apertura del Centro de Crisis contra la violencia de género de Ceuta y los datos de situación.

En el punto seis se desarrollaría la configuración del Centro de Crisis y por tanto, en él se detallarían desde su definición, objetivo, principios de actuación, población destinataria y prestaciones

hasta la localización, equipo profesional, espacio físico y transporte.

Ya en el punto siete de presentaría el Protocolo de Actuación del centro de crisis, la hoja de ruta del servicio.

Con el protocolo de actuación se pretende que todas las instancias

que tomen contacto con la víctima, así como cualquier profesional

de las mismas, siga idénticas

pautas de actuación facilitando de esta manera los objetivos fundamentales

del centro respecto a las víctimas: favorecer la recuperación del trauma y evitar la revictimización.

Es decir, se pretende estandarizar la atención a las víctimas a través de protocolos debidamente establecidos y validados que unifican las distintas instancias que requiere la asistencia. Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

- La creacion de un Centro Asistencial 24/7/365 para atender, en caso de necesidad los casos, no solo de Violencia de Género, sino también para proteger a las Victimas de agresiones sexuales y a sus respectivas familias.

Ceuta a 20 Marzo de 2024

Sebastian Guerrero Martin
Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

CIF PSOE Ceuta – G 28477727 Teléfono: 956 51 55 53 E-mail: psoeceuta@telefonica.net Dirección: C/ Daoiz, 1 (51001-Ceuta) Fax: 956 51 85 23